

INDICE

| | |
|--|---------------|
| 1.- El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental | Págs. 2 y 3 |
| 1.1.- Definición y Naturaleza jurídica | |
| 1.2.- Creación. | |
| 1.3.- Objetivos del Instituto. | |
| 1.4.- Ambito competencial | |
| 1.5.- Medios para el ejercicio de las competencias. | |
| 2.- Organos de Dirección del Instituto. | Págs. 3 a 6 |
| 2.1.- El Consejo de Dirección. | |
| 2.1.1.- Constitución | |
| 2.1.2.- Composición. | |
| 2.1.3.- Reuniones celebradas por Consejo de Dirección. | |
| 2.1.4.- Funciones del Consejo de Dirección. | |
| 2.2.- El Presidente del Instituto. | |
| 2.2.1 Definición. | |
| 2.2.2 Competencias. | |
| 2.3.- El Director del Instituto | |
| 2.3.1 Decreto de Nombramiento | |
| 2.3.2 Competencias y atribuciones | |
| 3.- Organización del Instituto. | Págs. 6 a 11 |
| 3.1 Criterios organizativos | |
| 3.2 Estructura territorial. Ubicación de las oficinas. | |
| 3.3 Estructura funcional. | |
| 3.4 Recursos humanos del Instituto. | |
| 4.- Funcionamiento y actividad principal del Instituto. | Págs. 11 a 22 |
| 4.1 Funcionamiento. | |
| 4.2 Tipos de procedimientos. | |
| 4.3 Datos de la actividad. Gráficos. Informe-resumen. Tablas | |
| 5.- Presupuesto del Instituto. | Págs. 23 a 25 |
| 5.1 Elaboración y aprobación del presupuesto. | |
| 5.2 Evolución y ejecución del presupuesto. | |
| 6.- Otras actividades del Instituto. | Págs. 25 a 27 |
| 6.1 Convenios con otras Instituciones. | |
| 6.2 Otras actividades de interés. | |

1.- EL INSTITUTO ARAGONES DE GESTIÓN AMBIENTAL

1.1 Definición y naturaleza jurídica.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se configura como una entidad de derecho público, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de autonomía funcional, patrimonial y administrativa, así como plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines.

El Instituto depende de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y está adscrito al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

1.2 Creación.

El Instituto se crea por la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Dicha Ley se publicó en el Boletín Oficial de Aragón nº 156, de fecha 31 de diciembre de 2003, entrando en vigor el día 1 de enero de 2004.

La referida Ley de creación del Instituto dispone que la constitución del mismo conllevará una modificación de la estructura y competencias del Departamento de Medio Ambiente, y otorga al Gobierno de Aragón un plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la Ley para la constitución efectiva del Instituto.

En consecuencia, el funcionamiento efectivo y real del Instituto tiene lugar el día 1 de abril de 2004.

No obstante, la entrada en vigor de dicha Ley y la puesta en funcionamiento del Instituto han mostrado la necesidad de llevar a cabo determinadas modificaciones en dicha disposición normativa. Estas modificaciones se recogen en la Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente (BOA nº 151 de fecha 27 de diciembre de 2004).

1.3 Objetivos del Instituto.

El elevado volumen de solicitudes y procedimientos relacionados con el medio ambiente que se tramitan en la administración aragonesa, así como la necesidad de promover el acercamiento del ciudadano a la Administración Ambiental, justifican la creación del Instituto como un instrumento de gestión ágil y eficaz para conseguir, básicamente, dos objetivos o fines generales:

- La mejora en la calidad de la prestación de los servicios públicos de la administración ambiental.
- La consecución de una mayor economía, eficiencia y eficacia en la gestión medioambiental de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1.4 **Ámbito competencial.**

El Instituto ajusta su actividad al Derecho Administrativo cuando las actuaciones llevan implícito el ejercicio de potestades públicas o, en su caso, cuando se aplica expresamente la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón o resulte de aplicación supletoria de aquella, sin perjuicio de su sujeción en otro caso al Derecho privado, y en particular, en sus relaciones externas en el tráfico mercantil.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental asume la competencia de tramitación y resolución de los procedimientos administrativos a que dan lugar las materias que se relacionan en el listado que figura en el Anexo I de su Ley de Creación. Asimismo, en el Anexo II de la referida Ley se indican los plazos máximos de resolución de cada uno de los procedimientos.

1.5 **Medios para el ejercicio de las competencias.**

El Instituto, de conformidad con lo establecido en su Ley de creación, cuenta para el cumplimiento de sus objetivos con los siguientes medios:

- Los medios personales y materiales propios del Instituto. Más adelante en los apartados correspondiente se detallará cumplida información al respecto.
- Las encomiendas de gestión con el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.
- Las distintas formas de contratación, ya sea en régimen de Derecho administrativo o privado, recogidas en la legislación vigente.
- Convenios de colaboración que se suscriban con las distintas Corporaciones de Derecho Público que operen en la Comunidad Autónoma de Aragón.

2.- **ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO.**

2.1 **EL CONSEJO DE DIRECCIÓN**

2.1.1 **Constitución.**

Con fecha 23 de enero de 2004 se publica en el B.O.A el Decreto 8/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se nombran los vocales del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

La sesión por la que se constituye el Consejo de Dirección se celebra el 26 de enero de 2004. No obstante, posteriormente, se publica el Decreto 41/2004, de 24 de febrero, por el que se completa el nombramiento de los vocales del Consejo de Dirección.

2.1.2 **Composición.**

El Consejo de Dirección es el órgano colegiado del Instituto, integrado actualmente por los 16 miembros que a continuación se indican con detalle del cargo que ocupan en la Administración aragonesa:

- Presidente del Consejo de Dirección del Instituto, Consejero de Medio Ambiente, D. Alfredo Boné Pueyo.
- Vicepresidenta 1ª del Consejo de Dirección del Instituto, Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo, Dª Isabel Artero Escartín.
- Vicepresidente 2º del Consejo de Dirección del Instituto, Director de INAGA, D. Carlos Ontañón Carrera.
- Vocal en representación del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, Director General de Administración Local y Política Territorial, D. Rogelio Silva Gayoso.
- Vocal en representación del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, Directora General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio, Dª Gema Gareta Navarro.
- Vocal en representación del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Director General de Urbanismo, Carlos Guía Marqués.
- Vocal en representación del Departamento de Agricultura y Alimentación, Director General de Desarrollo Rural, D. Francisco Gimeno Sevilla.
- Vocal en representación del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Secretario General Técnico del Departamento, D. Mariano Burriel Martínez.
- Vocal en representación del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, Secretario General Técnico del Departamento, D. Alfonso Vicente Barra.
- Vocales en representación del Departamento de Medio Ambiente,
 - Director General de Medio Natural, D. Alberto Contreras Triviño.
 - Directora General de Calidad Ambiental, Dª Marta Puente Arcos.
 - Director del Instituto Aragonés del Agua, D. Alfredo Cajal Gavin.
- Vocal en representación del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, D. Joaquín Guerrero Peyrona.
- Vocales en representación de comarcas aragonesas, propuestos por el Consejo de Cooperación Comarcal:
 - Presidente de la Comarca de La Litera, D. Salvador Plana Marsal.
 - Presidente de la Comarca del Aranda, D. José Javier Vicente Inés.
- Secretario del Consejo de Dirección, D. Luis Marruedo Espeja, Secretario General Técnico del Departamento de Medio Ambiente.

2.1.3 Reuniones celebradas por el Consejo de Dirección.

A lo largo del año 2004 las reuniones celebradas por el Consejo de Dirección se corresponden con el siguiente detalle:

- Primera reunión: Sesión constitutiva del Consejo de Dirección de fecha 26 de enero de 2004.
- Segunda reunión: celebrada el 16 de marzo de 2004.
- Tercera reunión: celebrada el 27 de abril de 2004.
- Cuarta reunión: celebrada el 17 de junio de 2004.
- Quinta reunión: celebrada el 29 de septiembre de 2004
- Sexta reunión: celebrada el 22 de diciembre de 2004.

2.1.4 Funciones del Consejo de Dirección.

Las funciones atribuidas al Consejo de Dirección del Instituto, de acuerdo con la Ley 23/2003 de creación del INAGA, son las siguientes:

- La aprobación de los Estatutos del Instituto para su posterior ratificación por el Gobierno de Aragón según lo dispuesto en Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.
- La aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo del Instituto y sus modificaciones, así como la determinación de los criterios generales para la selección, admisión y retribución del personal con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable y sometiéndola a la aprobación definitiva del Gobierno de Aragón.
- La elaboración de los presupuestos anuales de explotación y capital, así como del programa de actuación, inversiones y financiación.
- La aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria explicativa de la gestión anual del Instituto.
- La autorización de los empréstitos, operaciones de crédito y demás operaciones financieras que puedan convenir.
- La autorización de las inversiones del Instituto que resulten de su programa de actuación, inversiones y financiación.
- La aprobación de los convenios en el ámbito de las competencias del Instituto.
- Cualesquiera otras que, legalmente, le puedan ser atribuidas.

2.2 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO

2.2.1 Definición

El Presidente del Instituto es también el Presidente del Consejo de Dirección, y con carácter nato, ambas figuras le corresponden al Consejero del Departamento con competencia sustantiva en materia de medio ambiente.

2.2.2 Competencias.

Entre otras, las competencias que ostenta el Presidente del Instituto son las siguientes:

- a) Representar legalmente al Instituto en sus relaciones con entidades públicas y privadas, ejerciendo la superior función ejecutiva y directiva del mismo.

- b) Contratar, tanto en el régimen del Derecho público como en el privado.
- c) Realizar los actos de gestión y administración ordinarios del patrimonio del Instituto.
- d) Autorizar y disponer créditos, reconocer las obligaciones, ordenar pagos relativos a la actividad económica y financiera desarrollada por el Instituto.
- e) En general, todas aquellas que procuren el mejor desarrollo de los fines del Instituto.

2.3.- EL DIRECTOR DEL INSTITUTO

2.3.1 Decreto de nombramiento

El Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, mediante Decreto 7/2004 de 13 de enero, publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 10 de fecha 20 de enero de 2004, nombró Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental a D. Carlos Ontañón Carrera.

2.3.2 Competencias y atribuciones del Director.

El Director del Instituto, bajo la supervisión del Presidente dirige, gestiona y coordina el Instituto. En particular, y entre otras, le corresponden las siguientes atribuciones:

- La dirección y jefatura del personal del Instituto, organizando, impulsando y coordinando sus servicios y dependencias.
- La resolución de los procedimientos administrativos o emisión de informes en las materias enumeradas en el anexo I de la Ley de creación del Instituto.
- Dirigir la administración, gestión, recaudación e inspección de los recursos financieros propios del Instituto.
- Elaborar el plan anual de actividades, el anteproyecto de presupuestos del Instituto, la memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias a fin de elevarlos al Consejo de Dirección para su decisión.
- Administrar y gestionar el patrimonio de la entidad ya sea propio o adscrito al Instituto.
- Realizar las funciones específicas que le deleguen los otros órganos de dirección del Instituto.

3.- ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO.

3.1 Criterios organizativos.

La organización del Instituto se ha configurado de acuerdo con los siguientes criterios:

- Un equilibrio adecuado entre la tramitación provincial de procedimientos que se venían realizando y resolviendo en ese ámbito.

- La especialización del personal en los centros de trabajo.
- El adecuado aprovechamiento de los recursos humanos.
- La complejidad de los procedimientos .
- La homogeneidad y coherencia de las resoluciones o informes a emitir.

3.2 Estructura territorial. Ubicación de las oficinas.

Con los criterios anteriormente expuestos, se ha configurado una oficina o centro de trabajo en cada una de las tres provincias aragonesas con la distribución que a continuación se indica:

→ Unidad Central de Zaragoza, cuya sede se encuentra en la ciudad de Zaragoza, concretamente en el Edificio "El Trovador", Plaza Antonio Beltrán Martínez nº 1-5ª planta. La superficie total de la oficina es de 700 m².

→ Delegación Provincial para Huesca, cuya sede se encuentra en la ciudad de Huesca, concretamente en Avenida La Paz nº 3. La superficie total de la oficina es de 186 m².

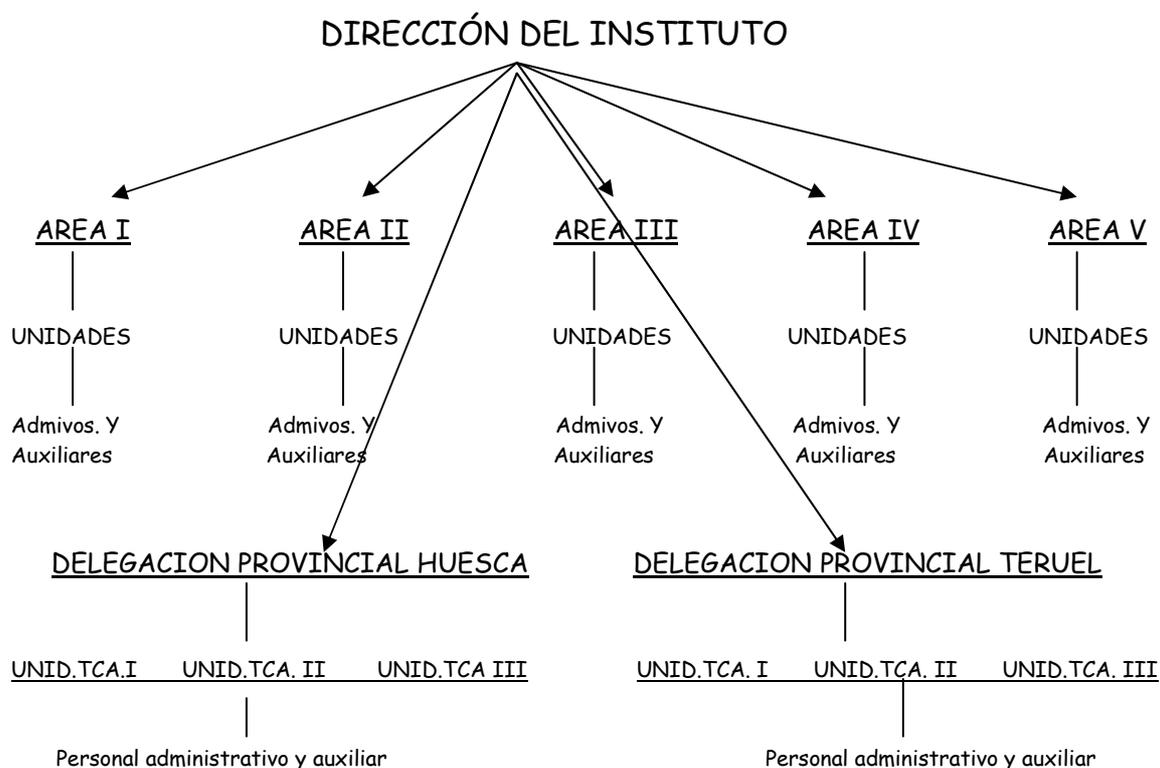
→ Delegación Provincial para Teruel, cuya sede provisional se encuentra en los locales del Servicio Provincial de Medio Ambiente, concretamente en la calle San Francisco nº 27. No obstante, está avanzado el expediente para ocupar los locales de la Cámara Agraria Provincial con una superficie de 298 m², sitos en la misma calle San Francisco, donde se ubicará definitivamente la sede de dicha Delegación Provincial.

3.3 Estructura funcional

Se han establecido cinco grandes áreas de actividad desde el punto de vista de funcionamiento. La denominación de cada área se corresponde con el siguiente detalle:

- Area I. Montes, vías pecuarias, caza y pesca.
- Area II. Biodiversidad, Espacios Naturales y procedimientos horizontales.
- Area III. Medio ambiente industrial y procedimientos horizontales.
- Area IV. Información y gestión de la información.
- Area V. Secretaría General.

A su vez, cada Area cuenta con Unidades Técnicas, integradas por personal técnico especializado, y en estas últimas prestan sus servicios el personal que realiza las tareas administrativas y auxiliares.



3.4 Recursos humanos del Instituto.

El personal que forma parte del Instituto es el resultado de un análisis detallado, tanto en el aspecto técnico como en el administrativo. En este sentido, con el fin de efectuar una dimensión adecuada y equilibrada del personal del Instituto, se ha configurado una relación de puestos de trabajo.

| | | | |
|-----------------------|----|------------------------------|----|
| PLANTILLA TOTAL | 59 | EFFECTIVOS INCORPORADOS..... | 50 |
| En Huesca | 12 | En Huesca | 10 |
| En Teruel | 12 | En Teruel | 9 |
| En Zaragoza | 35 | En Zaragoza | 31 |

Atendiendo a la naturaleza jurídica de su relación contractual con el Instituto, del total de los efectivos incorporados (50), se clasificarían del siguiente modo:

| TOTAL PERSONAL INCORPORADO AL INSTITUTO A fecha 31-12-2004 | |
|---|----|
| Funcionarios de carrera | 29 |
| Funcionarios interinos | 15 |
| Personal laboral fijo (DGA) | 5 |
| Personal laboral temporal | 1 |
| Personal laboral propio | 0 |

En este orden de cosas, parece conveniente hacer un comentario sobre el proceso de incorporación del personal al Instituto.

En este sentido, se debe precisar que en la incorporación del personal se ha seguido estrictamente lo establecido en la Ley de creación del Instituto.

Fundamentalmente la procedencia del personal que ahora está incorporado en la Entidad hay que buscarla en el Departamento de Medio Ambiente, existiendo una pequeña parte del personal, especialmente en las áreas de contenido horizontal (Area IV y V, Información-Gestión de la Información y Secretaría General, respectivamente) que no procedía del citado Departamento.

Los mecanismos de incorporación han seguido escrupulosamente los criterios establecidos por la Dirección General de la Función Pública, máxime teniendo en cuenta que este Instituto, al igual que las demás Entidades de Derecho Público dependientes del Gobierno de Aragón, no tiene función pública propia.

La incorporación del personal al Instituto se ha basado en criterios de voluntariedad y afinidad con el cometido que se venía desarrollando en el puesto de origen, o se había desarrollado anteriormente, y el cometido a realizar en el Instituto.

En la incorporación del personal también se ha tenido en cuenta las necesidades del Instituto en cada momento, de forma que, gradualmente, se han ido produciendo las adscripciones del personal al Instituto mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de Aragón, bajo unos criterios de prudencia y ponderación.

Los ritmos de incorporación se detallan en el siguiente cuadro:

| INCORPORACIONES | | BAJAS | |
|-----------------|----|-------|---|
| ENERO | 1 | | |
| MARZO | 7 | | |
| ABRIL | 30 | | |
| MAYO | 5 | MAYO | 1 |
| JULIO | 6 | JULIO | 1 |
| SEPTIEMBRE | 2 | | |
| DICIEMBRE | 1 | | |
| Total | 52 | Total | 2 |

Desde el punto de vista de la calificación técnica y profesional del personal que presta sus servicios en el Instituto, y una vez realizado el oportuno análisis del perfil de los diferentes puestos de trabajo, se indica a continuación en datos agregados, un resumen del personal atendiendo a la titulación exigida para su incorporación al Instituto:

| Tipos de Titulados Universitarios | Grupo | Número de titulados | Edad media en años del grupo de titulados |
|-----------------------------------|-------|---------------------|---|
| Ingeniero de Montes | A | 9 | 45 |
| Ingeniero Agrónomo | A | 1 | 46 |
| Licenciado en Biología | A | 1 | 52 |
| Licenciado en C.C. Geológicas | A | 1 | 35 |
| Licenciado en Farmacia | A | 1 | 45 |
| Licenciado en Derecho | A | 2 | 37 |
| Licenciado en C.C. Económicas | A | 1 | 48 |
| Licenciado en C.C. Químicas | A | 2 | 45 |
| Ingeniero Técnico Forestal | B | 3 | 40 |
| Ingeniero Técnico Industrial | B | 2 | 39 |

Del examen del cuadro anterior se observa que hay un cuerpo técnico de profesionales, multidisciplinar y bien dimensionado, con acreditada experiencia y solvencia en su área de actuación, capaces de dar respuesta a los distintos temas relacionados con el medio ambiente.

4. - FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDAD DEL INSTITUTO.

4.1 Funcionamiento.

La metodología de trabajo que está empleando el Instituto es dinámica, en función de la demanda de solicitudes o instancias.

En primer lugar, cualquier solicitud, instancia o petición de un promotor o particular en relación con los distintos tipos de procedimientos administrativos que se tramitan en el Instituto, se asigna inmediatamente a una de las Áreas funcionales o territoriales, según proceda. Dicha Área asume íntegramente la responsabilidad de su tramitación, estando para ello auxiliada por las correspondiente Unidades Técnicas y el equipo administrativo dependiente del Área.

Seguidamente, una vez asignado el procedimiento y definida el Área bajo cuya responsabilidad se tramita el procedimiento, se inicia de forma inmediata la tramitación del mismo generando el correspondiente expediente. Los técnicos de cada una de las Áreas, dependiendo de la carga de trabajo que tengan en cada momento, tramitan el expediente propiamente dicho y, en su caso, recurren a la colaboración externa para los análisis técnicos que procedan cuando resulte necesario para garantizar la tramitación del procedimiento dentro de los plazos establecidos en el Anexo II de la Ley de creación del Instituto.

En todo caso, las premisas fundamentales en la tramitación de los procedimientos son:

- La finalización del mismo en el plazo que se le indica al promotor/solicitante en el momento de iniciación del expediente.
- El carácter puramente técnico de los informes y resoluciones de cada procedimiento.

4.2 Tipos de procedimientos

- 1) Evaluación de Impacto Ambiental.
- 2) Autorización ambiental integrada.
- 3) Autorización de vertederos
- 4) Autorización de productor de residuos peligrosos (autorización, prórroga, modificación o ampliación, traslado y cese).
- 5) Registro de pequeños productores de residuos tóxicos y peligrosos (inscripción, modificación, traslado y baja).
- 6) Autorización de actividades de gestión de residuos peligrosos (autorización, prórroga, modificación o ampliación, traslado y cese).
- 7) Registro de actividades de gestión de residuos no peligrosos (inscripción, modificación, traslado y baja).

- 8) Autorización de actividades de gestión de residuos no peligrosos (autorización, prórroga, modificación o ampliación, traslado y cese).
- 9) Registro de transportistas de residuos peligrosos (inscripción, modificación, ampliación y baja).
- 10) Autorización de actividades productoras de residuos sanitarios (autorización, prórroga, modificación o ampliación, traslado y cese).
- 11) Autorización de actividades de gestión de residuos sanitarios (autorización, prórroga, modificación o ampliación, traslado y cese).
- 12) Autorización de uso de aceite usado como combustible.
- 13) Autorización de los sistemas Integrados de Gestión.
- 14) Renovación de los Sistemas Integrados de Gestión.
- 15) Autorización de centros de tratamiento de vehículos al final de su vida útil o Sistema Integrado de Gestión.
- 16) Inscripción en Registro de Actividades Industriales emisoras de compuestos orgánicos volátiles.
- 17) Registro de empresas que se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría ambientales.
- 18) Certificación de convalidación de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.
- 19) Autorización para la realización de usos y actividades en zonas sometidas a Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.
- 20) Autorización para la realización de usos y actividades en zonas sometidas a Planes de Recuperación, Conservación o Manejo de especies amenazadas.
- 21) Autorización para la realización de usos y actividades que puedan afectar a Zonas de Especial Protección para las Aves o Lugares de Interés Comunitario.
- 22) Autorización de observación y fotografía de especies.
- 23) Autorización de introducción de especies alóctonas o autóctonas distintas de las que son objeto de caza y pesca.
- 24) Autorización de caza, captura, recolección de huevos o crías, posesión, tráfico y comercio de ejemplares vivos o muertos de animales silvestres.
- 25) Autorización de visita a refugios de fauna silvestre.
- 26) Autorización de caza con fines científicos.
- 27) Constitución, ampliación, reducción y extinción de cotos de caza municipales, deportivos, privados y explotaciones intensivas de caza.
- 28) Integración de fincas en cotos de caza.
- 29) Aprobación de planes técnicos de caza.
- 30) Aprobación de los Planes anuales de aprovechamiento cinegético en cotos deportivos, municipales, privados y explotaciones intensivas de caza.
- 31) Autorización excepcional de empleo de medios, procedimientos e instalaciones de caza prohibidos.
- 32) Autorización de granjas cinegéticas.
- 33) Autorización de suelta de piezas de caza.
- 34) Reclamaciones de daños de naturaleza no agraria causados por especies cinegéticas en cotos y en terrenos no cinegéticos no gestionados por la Administración, excepto las zonas no cinegéticas voluntarias.
- 35) Autorización para la tenencia de aves de cetrería.
- 36) Autorización para tenencia de hurones.
- 37) Autorización de pesca con fines científicos.
- 38) Creación de centros de acuicultura.
- 39) Aprobación de planes técnicos de pesca en cotos deportivos y privados.
- 40) Aprobación de los planes anuales de aprovechamiento piscícola en cotos deportivos y privados.
- 41) Autorizaciones de actuaciones que modifiquen la vegetación de orillas y márgenes y de extracción de plantas acuáticas.
- 42) Autorizaciones de traslado de productos ictícolas.

- 43) Repoblaciones de pesca en cotos deportivos y cotos privados de pesca.
- 44) Ocupaciones en montes de utilidad pública.
- 45) Permutas y prevalencias en montes de utilidad pública.
- 46) Catalogación y descatalogación de montes a instancia de terceros.
- 47) Agrupaciones de montes.
- 48) Rescisión y modificación de consorcios y convenios de terrenos forestales.
- 49) Roturaciones de montes.
- 50) Aprobación de proyectos de ordenación de montes y planes técnicos en montes no catalogados.
- 51) Aprovechamientos en montes no catalogados de especies de crecimiento rápido.
- 52) Aprovechamientos en montes no catalogados en especies de crecimiento lento.
- 53) Autorización para la circulación y práctica de deportes con vehículos a motor en montes gestionados por la DGA para caravanas de más de 5 vehículos.
- 54) Autorización para la circulación y práctica de deportes con vehículos a motor en montes gestionados por la DGA para competiciones deportivas.
- 55) Modificaciones de trazado y permutas en vías pecuarias.
- 56) Ocupaciones temporales de vías pecuarias.
- 57) Aprovechamientos sobrantes en vías pecuarias.
- 58) Licencias de caza.
- 59) Licencias de pesca.
- 60) Diligenciado de libros-registro de emisiones de contaminantes a la atmósfera.
- 61) Designación de órganos competentes, laboratorios, institutos y organismos técnico-científicos acreditados, encargados de la aplicación de las normas de calidad del aire ambiente.
- 62) Certificación de viabilidad ambiental de proyectos cofinanciados por la Unión Europea.
- 63) Informes de incidencia ambiental de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica.
- 64) Informes ambientales sobre los planes de restauración de espacios afectados por actividades extractivas mineras.
- 65) Informes ambientales en el procedimiento de calificación de actividades clasificadas como molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
- 66) Informes ambientales en las autorizaciones y concesiones sobre utilización y aprovechamiento del dominio público hidráulico al Organismo de Cuenca.
- 67) Informes ambientales en las autorizaciones en los procedimientos de aprobación y modificación de los instrumentos de planeamiento urbanísticos y de ordenación del territorio.
- 68) Informes y autorización de instalación emisora de gases efecto invernadero

4.3.- DATOS DE LA ACTIVIDAD. GRAFICOS. INFORME-RESUMEN POR TIPOS DE PROCEDIMIENTO INICIADOS EN INAGA EN 2004

Los gráficos de la presente página reflejan cual ha sido la actividad del INAGA en función del número de expediente iniciado en cada una de las Areas (gráfico 1) y de acuerdo con la distribución por unidades temáticas (gráfico 2). Nótese que no figura el Area IV (Información y Gestión de la Información) por que su actividad principal consiste en la realización de las distintas aplicaciones informáticas a medida de las necesidades del Instituto, y en consecuencia, su actividad no se cuantifica por el número de expedientes iniciados.

DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES INICIADOS POR ÁREAS

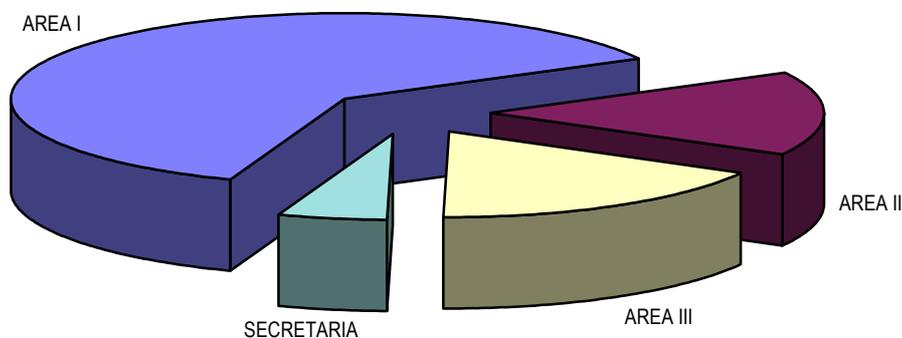


Gráfico 1

DISTRIBUCIÓN POR UNIDADES TEMÁTICAS

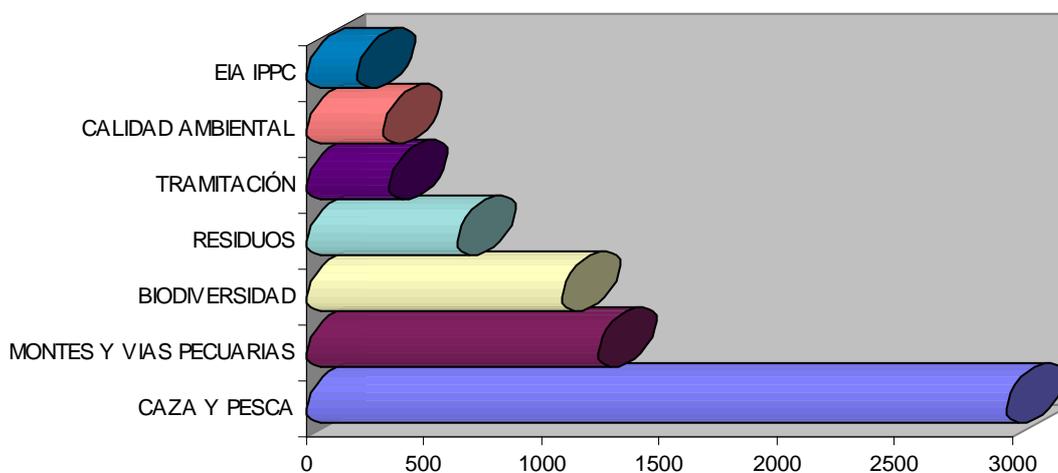


Gráfico 2

EVOLUCIÓN ACTIVIDAD INAGA 2004

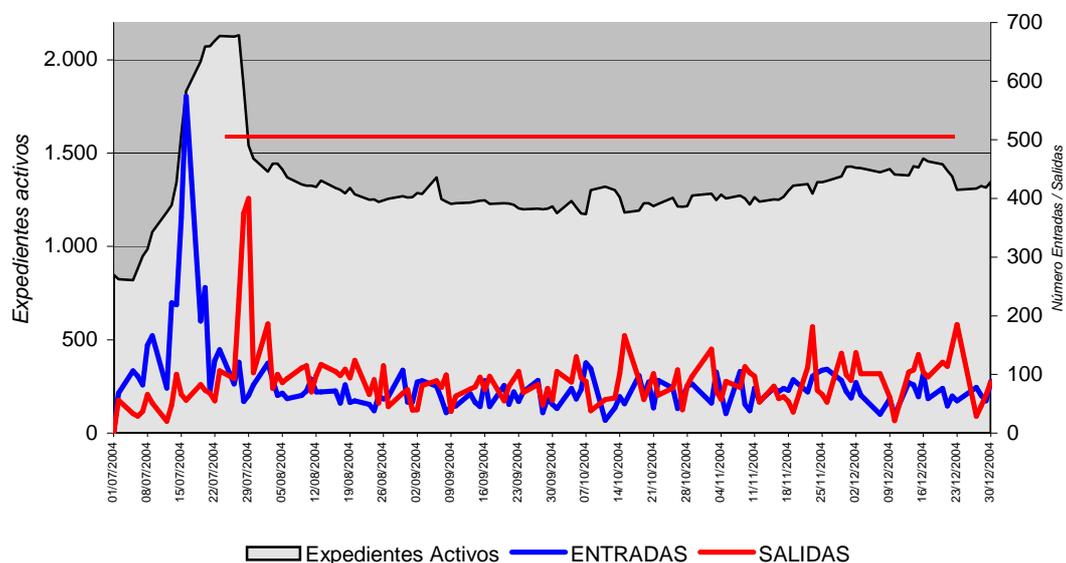


Gráfico 3

NÚMERO DE EXPEDIENTES ACTIVOS POR PROVINCIAS

Desde 1 de agosto hasta 31 de diciembre de 2004 *

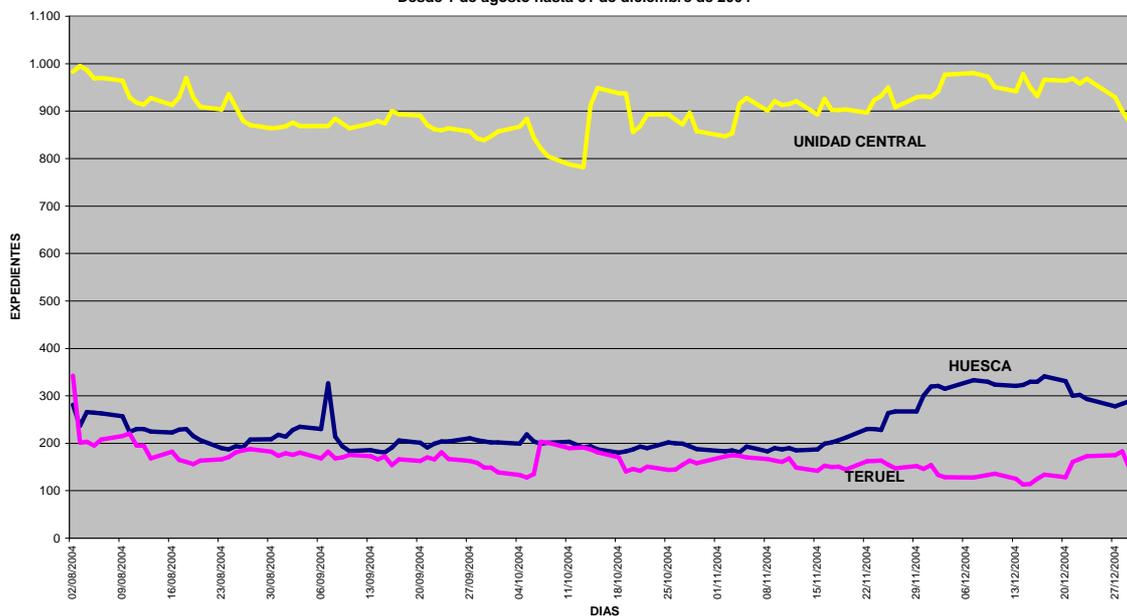


Gráfico 4

Las gráficas más arriba detalladas indican, con una distribución provincial, cual ha sido la actividad del INAGA en función de las fechas que igualmente se expresan. Obsérvese que de los aproximadamente 1500 expedientes que figuran como activos (vigentes) de 800 a 1000 se están tramitando habitualmente en la Unidad Central y los 500 restantes se reparten en las Delegaciones Provinciales.

Información de la actividad por centros de trabajo

| | DOCS ENTRADA | DOCS SALIDA | EXPED INICIADOS | EXPED FINALIZADOS |
|--------------|--------------|---------------|-----------------|-------------------|
| TERUEL | 1929 | 3133 | 1449 | 1293 |
| HUESCA | 1849 | 2351 | 1548 | 1251 |
| ZARAGOZA | 6109 | 6660 | 3821 | 2891 |
| Total Aragón | 9.887 | 12.144 | 6.818 | 5.435 |

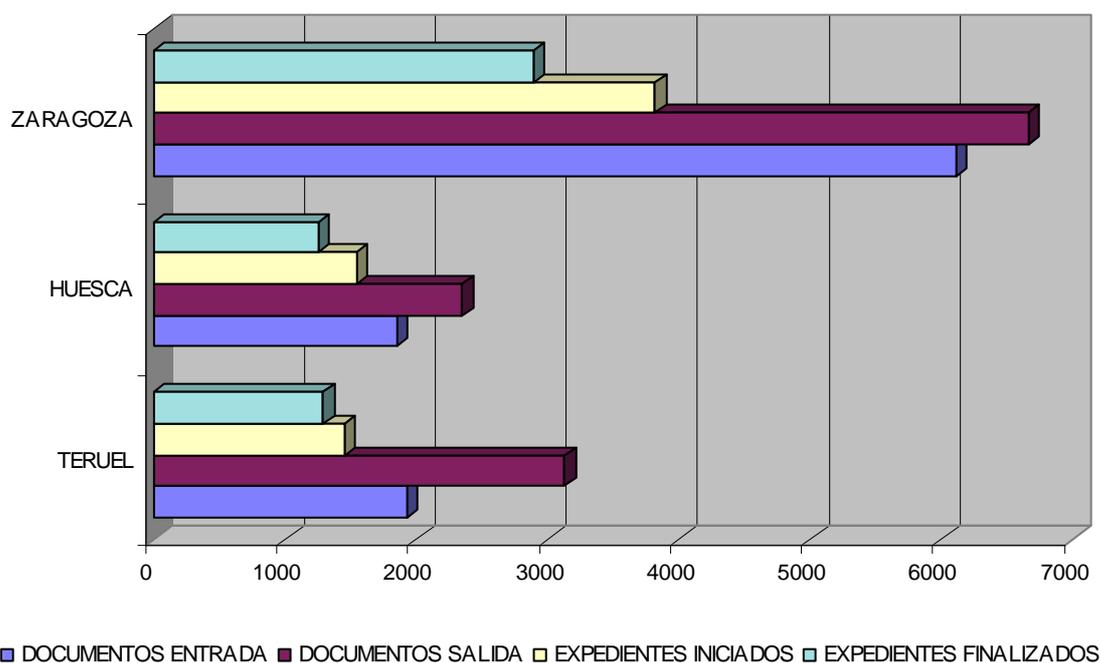


Gráfico 5

A continuación se detallan en las páginas siguientes las tablas-resumen de los distintos procedimientos tramitados en la Unidad Central y en las Delegaciones Provinciales con indicación del número de documentos de entrada, documentos de salida, y el número de expedientes que se han iniciado y finalizado.

UNIDAD CENTRAL

| UNIDAD CENTRAL | | Nº DOCS | Nº DOCS | Nº EXPED | Nº EXPED |
|-----------------------|---|---------|---------|-----------|-------------|
| TIPO DE PROCEDIMIENTO | | ENTRADA | SALIDA | INICIADOS | FINALIZADOS |
| 01 | EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL | 261 | 503 | 138 | 70 |
| 02 | AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA | 302 | 397 | 131 | 11 |
| 03 | AUTORIZ. DE VERTEDEROS | 2 | 0 | 0 | 0 |
| 04 | AUTORIZ. PRODUCTOR RESIDUOS PELIGROSOS | 59 | 94 | 40 | 19 |
| 05 | REG. PEQUEÑOS PRODUCTORES RESIDUOS PELIGROSOS | 399 | 634 | 256 | 162 |
| 06 | ACTIVIDADES GESTIÓN RESIDUOS PELIGROSOS | 18 | 25 | 9 | 5 |
| 07 | REG. ACTIVIDADES GESTIÓN RESIDUOS NO PELIGROSOS | 17 | 31 | 13 | 8 |
| 08 | ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS | 34 | 43 | 19 | 11 |
| 09 | REG. DE TRASPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS | 9 | 17 | 8 | 7 |
| 10 | ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE RESIDUOS SANITARIOS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS | 14 | 5 | 3 | 2 |
| 12 | AUTORIZ. DEL USO DE ACEITE USADO COMO COMBUSTIBLE | 1 | 0 | 1 | 0 |
| 15 | AUTORIZ. DE CENTROS DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS | 18 | 21 | 9 | 3 |
| 17 | REG. EMPRESAS ADHIERAN VOLUNTARIAMENTE SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍA AMBIENTALES | 8 | 16 | 3 | 3 |
| 18 | CERTIF. CONVALIDACIÓN INVERSIONES DESTINADAS PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE | 47 | 69 | 30 | 25 |
| 19 | AUTORIZ. USOS Y ACTIVIDADES ZONAS PLANES ORDENACIÓN RECURSOS NATURALES. | 85 | 63 | 71 | 56 |
| 20 | AUTORIZ. EN ZONAS CON PLANES RECUPERACIÓN ESPECIES AMENAZADAS | 183 | 109 | 134 | 99 |
| 21 | AUTORIZ. USOS Y ACTIVIDADES QUE PUEDAN AFECTAR A ZONAS RED NATURA | 89 | 45 | 58 | 43 |
| 22 | AUTORIZ. OBSERVACIÓN Y FOTOGRAFÍA ESPECIES | 34 | 31 | 31 | 29 |
| 23 | AUTORIZ. E INTROD. ESP. AUTÓCTONAS / ALÓCTONAS DISTINTAS DE LAS DE CAZA / PESCA | 1 | 2 | 1 | 1 |
| 24 | AUTORIZ. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ANIMALES SILVESTRES | 78 | 72 | 72 | 68 |
| 25 | AUTORIZ. VISITA A REFUGIOS DE FAUNA SILVESTRE | 71 | 64 | 64 | 62 |
| 26 | AUTORIZ. CAZA CON FINES CIENTÍFICOS | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 27 | ACTUACIONES RELATIVAS A COTOS CAZA Y EXPLOTACIONES INTENSIVAS CAZA | 89 | 71 | 29 | 17 |
| 29 | APROB. PLANES TÉCNICOS DE CAZA | 54 | 58 | 44 | 42 |
| 30 | APROB. PLANES ANUALES APROVECH. CINEGÉTICOS EN COTOS | 951 | 1001 | 789 | 780 |
| 31 | AUTORIZ. EXCEPCIONAL DE MÉTODOS DE CAZA PROHIBIDOS | 232 | 234 | 201 | 197 |
| 32 | AUTORIZ. GRANJAS CINEGÉTICAS | 3 | 1 | 2 | 1 |
| 33 | AUTORIZ. SUELTA DE PIEZAS DE CAZA | 18 | 19 | 18 | 17 |
| 34 | RECLAMACIONES DAÑOS NO AGRARIOS CAUSADOS POR ESPECIES CINEGÉTICAS | 1176 | 1167 | 352 | 155 |
| 35 | AUTORIZ. PARA TENENCIA DE AVES DE CETRERÍA | 34 | 36 | 21 | 12 |
| 36 | AUTORIZ. PARA TENENCIA DE HURONES | 164 | 158 | 161 | 157 |
| 37 | AUTORIZ. DE PESCA CON FINES CIENTÍFICOS | 8 | 11 | 8 | 8 |
| 41 | AUTORIZ. ACTUACIONES MODIFIQUEN VEGETACIÓN, ORILLAS Y MÁRGENES | 2 | 1 | 2 | 1 |
| 43 | REPOBLACIONES DE PESCA EN COTOS DEPORTIVOS | 2 | 1 | 1 | 1 |
| 44 | OCUPACIONES EN MONTES DE U.P. | 114 | 165 | 41 | 13 |
| 45 | PERMUTAS Y PREVALENCIAS EN MONTES DE U.P. | 2 | 7 | 2 | 0 |

| UNIDAD CENTRAL | | Nº DOCS | Nº DOCS | Nº EXPED | Nº EXPED |
|------------------------------|---|----------------|----------------|------------------|--------------------|
| TIPO DE PROCEDIMIENTO | | ENTRADA | SALIDA | INICIADOS | FINALIZADOS |
| 46 | CATALOGACIONES Y DESCATALOGACIONES DE MUP A INSTANCIAS DE TERCEROS | 4 | 10 | 3 | 2 |
| 47 | AGRUPACIONES DE MONTES | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 48 | RESCISIÓN Y MODIF. DE CONSORCIOS Y CONVENIOS | 18 | 37 | 8 | 6 |
| 49 | ROTURACIONES DE MONTES | 130 | 168 | 68 | 44 |
| 50 | APROB. PROYECTOS ORDENACIÓN Y PLANES TÉCNICOS EN MONTES NO CATALOGADOS | 1 | 0 | 0 | 0 |
| 51 | APROVECH. EN MONTES NO CATALOGADOS ESPECIES CRECIMIENTO RÁPIDO | 240 | 304 | 139 | 121 |
| 52 | APROVECH. EN MONTES NO CATALOGADOS ESPECIES CRECIMIENTO LENTO | 16 | 15 | 8 | 5 |
| 53 | AUTORIZ. DEPORTES CON VEHÍCULOS A MOTOR EN MONTES GESTIONADOS POR LA DGA | 17 | 12 | 9 | 7 |
| 54 | AUTORIZ. DEPORTES CON VEHÍCULOS A MOTOR PARA COMPETICIONES DEPORTIVAS | 10 | 9 | 5 | 5 |
| 55 | MODIF. DE TRAZADO Y PERMUTA EN VÍAS PECUARIAS | 6 | 15 | 5 | 2 |
| 56 | OCUPACIONES TEMPORALES EN VÍAS PECUARIAS | 98 | 205 | 45 | 25 |
| 57 | APROVECH. SOBRAINTES EN VÍAS PECUARIAS | 3 | 4 | 3 | 2 |
| 60 | DILIGENCIADO DE LIBROS REG. DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA | 115 | 138 | 74 | 67 |
| 62 | CERTIF. VIABILIDAD AMBIENTAL PROYECTOS FINANCIADOS POR LA UE | 5 | 4 | 4 | 3 |
| 64 | INFORME AMBIENTAL SOBRE PLANES RESTAURACIÓN MINERA | 105 | 91 | 72 | 55 |
| 65 | INFORME AMBIENTAL PROC. CALIFICACIÓN DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS (RAMINP) | 95 | 74 | 89 | 78 |
| 66 | INFORME INCIDENCIA AMBIENTAL UTILIZACIÓN DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO | 562 | 327 | 440 | 312 |
| 67 | INFORME INCIDENCIA AMBIENTAL PLANEAMIENTO Y ORDENACIÓN TERRITORIO | 42 | 25 | 39 | 25 |
| 68 | AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN EMISORA DE GASES EFECTO INVERNADERO | 62 | 50 | 47 | 46 |
| | | 6.109 | 6.660 | 3.821 | 2.891 |

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

| DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL | | DOCS | DOCS | EXPED | EXPED |
|--|---|----------------|---------------|------------------|--------------------|
| TIPO DE PROCEDIMIENTO | | ENTRADA | SALIDA | INICIADOS | FINALIZADOS |
| 05 | REG. PEQUEÑOS PRODUCTORES RESIDUOS PELIGROSOS | 117 | 273 | 102 | 97 |
| 07 | REG. ACTIVIDADES GESTIÓN RESIDUOS NO PELIGROSOS | 2 | 7 | 2 | 2 |
| 19 | AUTORIZ. USOS Y ACTIVIDADES ZONAS PLANES ORDENACIÓN RECURSOS NATURALES. | 1 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | AUTORIZ. USOS Y ACTIVIDADES QUE PUEDAN AFECTAR A ZONAS RED NATURA | 1 | 0 | 0 | 0 |
| 27 | ACTUACIONES RELATIVAS A COTOS CAZA Y EXPLOTACIONES INTENSIVAS CAZA | 56 | 111 | 25 | 13 |
| 29 | APROB. PLANES TÉCNICOS DE CAZA | 71 | 106 | 56 | 53 |
| 30 | APROB. PLANES ANUALES APROVECH. CINEGÉTICOS EN COTOS | 599 | 787 | 536 | 534 |
| 31 | AUTORIZ. EXCEPCIONAL DE MÉTODOS DE CAZA PROHIBIDOS | 30 | 51 | 23 | 23 |
| 33 | AUTORIZ. SUELTA DE PIEZAS DE CAZA | 35 | 59 | 34 | 34 |
| 34 | RECLAMACIONES DAÑOS NO AGRARIOS CAUSADOS POR ESPECIES CINEGÉTICAS | 1 | 0 | 0 | 0 |

| DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL | | DOCS | DOCS | EXPED | EXPED |
|--|---|----------------|---------------|------------------|--------------------|
| TIPO DE PROCEDIMIENTO | | ENTRADA | SALIDA | INICIADOS | FINALIZADOS |
| 35 | AUTORIZ. PARA TENENCIA DE AVES DE CETRERÍA | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 36 | AUTORIZ. PARA TENENCIA DE HURONES | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 42 | AUTORIZ. TRASLADO DE PRODUCTOS ICTÍCOLAS | 2 | 4 | 1 | 1 |
| 43 | REPOBLACIONES DE PESCA EN COTOS DEPORTIVOS | 19 | 26 | 16 | 16 |
| 44 | OCUPACIONES EN MONTES DE U.P. | 25 | 37 | 10 | 1 |
| 45 | PERMUTAS Y PREVALENCIAS EN MONTES DE U.P. | 5 | 12 | 3 | 2 |
| 46 | CATALOGACIONES Y DESCATALOGACIONES DE MUP A INSTANCIAS DE TERCEROS | 4 | 7 | 3 | 0 |
| 47 | AGRUPACIONES DE MONTES | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 48 | RESCISIÓN Y MODIF. DE CONSORCIOS Y CONVENIOS | 4 | 4 | 2 | 0 |
| 49 | ROTURACIONES DE MONTES | 148 | 192 | 84 | 47 |
| 50 | APROB. PROYECTOS ORDENACIÓN Y PLANES TÉCNICOS EN MONTES NO CATALOGADOS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 51 | APROVECH. EN MONTES NO CATALOGADOS ESPECIES CRECIMIENTO RÁPIDO | 576 | 1132 | 423 | 379 |
| 52 | APROVECH. EN MONTES NO CATALOGADOS ESPECIES CRECIMIENTO LENTO | 148 | 216 | 78 | 45 |
| 53 | AUTORIZ. DEPORTES CON VEHÍCULOS A MOTOR EN MONTES GESTIONADOS POR LA DGA | 27 | 27 | 14 | 14 |
| 54 | AUTORIZ. DEPORTES CON VEHÍCULOS A MOTOR PARA COMPETICIONES DEPORTIVAS | 6 | 6 | 4 | 4 |
| 55 | MODIF. DE TRAZADO Y PERMUTA EN VÍAS PECUARIAS | 1 | 0 | 1 | 0 |
| 56 | OCUPACIONES TEMPORALES EN VÍAS PECUARIAS | 18 | 32 | 6 | 2 |
| 57 | APROVECH. SOBRANTES EN VÍAS PECUARIAS | 3 | 10 | 2 | 2 |
| 60 | DILIGENCIADO DE LIBROS REG. DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA | 12 | 20 | 10 | 10 |
| 64 | INFORME AMBIENTAL SOBRE PLANES RESTAURACIÓN MINERA | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 65 | INFORME AMBIENTAL PROC. CALIFICACIÓN DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS (RAMINP) | 11 | 11 | 11 | 11 |
| 66 | INFORME INCIDENCIA AMBIENTAL UTILIZACIÓN DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO | 4 | 0 | 0 | 0 |
| | | 1.929 | 3.133 | 1.449 | 1.293 |

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

| DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA | | Nº DOCS | Nº DOCS | Nº EXPED | Nº EXPED |
|--|--|----------------|----------------|------------------|--------------------|
| TIPO DE PROCEDIMIENTO | | ENTRADA | SALIDA | INICIADOS | FINALIZADOS |
| 05 | REG. PEQUEÑOS PRODUCTORES RESIDUOS PELIGROSOS | 193 | 269 | 165 | 101 |
| 07 | REG. ACTIVIDADES GESTIÓN RESIDUOS NO PELIGROSOS | 10 | 13 | 9 | 4 |
| 09 | REG. DE TRASPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS | 4 | 6 | 2 | 2 |
| 27 | ACTUACIONES RELATIVAS A COTOS CAZA Y EXPLOTACIONES INTENSIVAS CAZA | 89 | 189 | 37 | 25 |
| 29 | APROB. PLANES TÉCNICOS DE CAZA | 21 | 23 | 19 | 19 |
| 30 | APROB. PLANES ANUALES APROVECH. CINEGÉTICOS EN COTOS | 917 | 1102 | 876 | 791 |
| 31 | AUTORIZ. EXCEPCIONAL DE MÉTODOS DE CAZA PROHIBIDOS | 16 | 17 | 12 | 12 |
| 32 | AUTORIZ. GRANJAS CINEGÉTICAS | 6 | 8 | 3 | 3 |
| 33 | AUTORIZ. SUELTA DE PIEZAS DE CAZA | 23 | 26 | 19 | 18 |

| DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA | | Nº DOCS | Nº DOCS | Nº EXPED | Nº EXPED |
|--|---|----------------|----------------|------------------|--------------------|
| TIPO DE PROCEDIMIENTO | | ENTRADA | SALIDA | INICIADOS | FINALIZADOS |
| 34 | RECLAMACIONES DAÑOS NO AGRARIOS CAUSADOS POR ESPECIES CINEGÉTICAS | 0 | 2 | 1 | 1 |
| 36 | AUTORIZ. PARA TENENCIA DE HURONES | 54 | 80 | 53 | 52 |
| 41 | AUTORIZ. ACTUACIONES MODIFIQUEN VEGETACIÓN, ORILLAS Y MÁRGENES | 2 | 1 | 1 | 1 |
| 42 | AUTORIZ. TRASLADO DE PRODUCTOS ICTÍCOLAS | 1 | 2 | 1 | 1 |
| 43 | REPOBLACIONES DE PESCA EN COTOS DEPORTIVOS | 2 | 0 | 1 | 0 |
| 44 | OCUPACIONES EN MONTES DE U.P. | 53 | 54 | 30 | 5 |
| 45 | PERMUTAS Y PREVALENCIAS EN MONTES DE U.P. | 3 | 9 | 2 | 0 |
| 46 | CATALOGACIONES Y DESCATALOGACIONES DE MUP A INSTANCIAS DE TERCEROS | 5 | 1 | 5 | 1 |
| 48 | RESCISIÓN Y MODIF. DE CONSORCIOS Y CONVENIOS | 4 | 5 | 1 | 0 |
| 49 | ROTURACIONES DE MONTES | 192 | 226 | 115 | 73 |
| 51 | APROVECH. EN MONTES NO CATALOGADOS ESPECIES CRECIMIENTO RÁPIDO | 83 | 129 | 68 | 57 |
| 52 | APROVECH. EN MONTES NO CATALOGADOS ESPECIES CRECIMIENTO LENTO | 41 | 59 | 37 | 27 |
| 53 | AUTORIZ. DEPORTES CON VEHÍCULOS A MOTOR EN MONTES GESTIONADOS POR LA DGA | 19 | 28 | 8 | 8 |
| 54 | AUTORIZ. DEPORTES CON VEHÍCULOS A MOTOR PARA COMPETICIONES DEPORTIVAS | 1 | 2 | 1 | 1 |
| 55 | MODIF. DE TRAZADO Y PERMUTA EN VÍAS PECUARIAS | 7 | 8 | 3 | 1 |
| 56 | OCUPACIONES TEMPORALES EN VÍAS PECUARIAS | 33 | 45 | 17 | 6 |
| 60 | DILIGENCIADO DE LIBROS REG. DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA | 25 | 18 | 17 | 10 |
| 65 | INFORME AMBIENTAL PROC. CALIFICACIÓN DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS (RAMINP) | 45 | 29 | 45 | 32 |
| | | 1.849 | 2.351 | 1.548 | 1.251 |

Tabla con el Informe-resumen, agrupando la Unidad Central y las Delegaciones Provinciales de Huesca y Teruel, de los plazos de tramitación de los procedimientos

| TIPO DE PROCEDIMIENTO | PLAZO LEGAL DE RESOLUCIÓN | DURACIÓN MEDIA DE LA TRAMITACIÓN (DÍAS) | ANTICIPACIÓN MEDIA EN LA RESOLUCIÓN (DÍAS) |
|---|----------------------------------|--|---|
| 01 EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (PARQUES EOLICOS Y MINERIA) | 10 MESES | 89 | 216 |
| 02 EIA + AUTORIZ. AMBIENTAL INTEGRADA | 10 MESES | 154 | 151 |
| 04 AUTORIZ. PRODUCTOR RESIDUOS PELIGROSOS | 4 MESES | 91 | 31 |
| 05 REG. PEQUEÑOS PRODUCTORES RESIDUOS PELIGROSOS | 3 MESES | 57 | 34 |
| 06 ACTIVIDADES GESTIÓN RESIDUOS PELIGROSOS | 4 MESES | 121 | 1 |
| 07 REG. ACTIVIDADES GESTIÓN RESIDUOS NO PELIGROSOS | 4 MESES | 74 | 48 |
| 08 ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS | 4 MESES | 88 | 34 |
| 09 REG. DE TRASPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS | 3 MESES | 83 | 9 |
| 11 ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS | 4 MESES | 121 | 1 |
| 12 AUTORIZ. DEL USO DE ACEITE USADO COMO COMBUSTIBLE | 4 MESES | | 122 |

| TIPO DE PROCEDIMIENTO | PLAZO LEGAL DE RESOLUCIÓN | DURACIÓN MEDIA DE LA TRAMITACIÓN (DIAS) | ANTICIPACIÓN MEDIA EN LA RESOLUCIÓN (DIAS) | |
|-----------------------|---|---|--|------------|
| 15 | AUTORIZ. DE CENTROS DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS | 4 MESES | 93 | 29 |
| 17 | REG. EMPRESAS ADHIERAN VOLUNTARIAMENTE SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍA AMBIENTALES | 2 MESES | 57 | 4 |
| 18 | CERTIF. CONVALIDACIÓN INVERSIONES DESTINADAS PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE | 3 MESES | 71 | 20 |
| 19 | AUTORIZ. USOS Y ACTIVIDADES ZONAS PLANES ORDENACIÓN RECURSOS NATURALES. | 3 MESES | 68 | 24 |
| 20 | INFORME PARA LA AUTORIZ. EN ZONAS CON PLANES RECUPERACIÓN ESPECIES AMENAZADAS | 3 MESES | 54 | 37 |
| 21 | AUTORIZ. USOS Y ACTIVIDADES QUE PUEDAN AFECTAR A ZONAS RED NATURA | 3 MESES | 46 | 46 |
| 22 | AUTORIZ. OBSERVACIÓN Y FOTOGRAFÍA ESPECIES | 2 MESES | 26 | 35 |
| 23 | AUTORIZ. E INTROD. ESP. AUTÓCTONAS/ALÓCTONAS DISTINTAS DE LAS DE CAZA/PESCA | 2 MESES | 12 | 49 |
| 24 | AUTORIZ. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ANIMALES SILVESTRES | 2 MESES | 21 | 40 |
| 25 | AUTORIZ. VISITA A REFUGIOS DE FAUNA SILVESTRE | 2 MESES | 9 | 52 |
| 26 | AUTORIZACION DE CAZA CON FINES CIENTIFICOS | 2 MESES | 19 | 42 |
| 27 | CONSTITUCIÓN DE COTOS DE CAZA Y EXPLOTACIONES INTENSIVAS CAZA | 6 MESES | 101 | 82 |
| 29 | APROBACIÓN PLANES TÉCNICOS DE CAZA | 3 MESES | 24 | 68 |
| 31 | AUTORIZ. EXCEPCIONAL DE MÉTODOS DE CAZA PROHIBIDOS | 2 MESES | 17 | 44 |
| 32 | AUTORIZACIÓN GRANJAS CINEGÉTICAS | 6 MESES | 77 | 106 |
| 33 | AUTORIZ. SUELTA DE PIEZAS DE CAZA | 1 MESES | 11 | 19 |
| 34 | RECLAMACIONES DAÑOS NO AGRARIOS CAUSADOS POR ESPECIES CINEGÉTICAS | 6 MESES | 97 | 86 |
| 35 | AUTORIZACION DE TENENCIA PARA AVES DE CETRERIA | 3 MESES | 119 | -27 |
| 36 | AUTORIZ. PARA TENENCIA DE HURONES | 2 MESES | 5 | 56 |
| 37 | AUTORIZACION DE PESCA CON FINES CIENTIFICOS | 2 MESES | 111 | -50 |
| 41 | AUTORIZ. ACTUACIONES MODIFIQUEN VEGETACIÓN, ORILLAS Y MÁRGENES | 2 MESES | 19 | 42 |
| 42 | AUTORIZ. TRASLADO DE PRODUCTOS ICTÍCOLAS | 2 MESES | 19 | 43 |
| 43 | REPOBLACIONES DE PESCA EN COTOS DEPORTIVOS | 1 MESES | 4 | 26 |
| 44 | OCUPACIONES EN MONTES DE UTILIDAD PUBLICA | 9 MESES | 82 | 193 |
| 45 | PERMUTAS Y PREVALENCIAS EN MONTES DE UTILIDAD PUBL | 6 MESES | 183 | 1 |
| 46 | CAT/DESCATALOGACIONES EN MUP A INSTANCIA TERCEROS | 6 MESES | 153 | 30 |
| 48 | RESCISION Y MODIFICACION CONSORCIOS Y CONVENIOS | 4 MESES | 74 | 48 |
| 49 | ROTURACION DE MONTES PARA USO AGRÍCOLA | 3 MESES | 65 | 27 |
| 51 | APROVECH. EN MONTES NO CATALOGADOS ESPECIES CRECIMIENTO RÁPIDO | 17 DIAS | 22 | -5 |
| 52 | AUTORIZACION APROV. MADERABLES ESP. FORESTALES. PROCEDIMIENTO ORDINARIO | 3 MESES | 48 | 44 |
| 53 | AUTORIZ. DEP. VEHICULOS MOTOR EN MONTES DGA | 2 MESES | 41 | 20 |
| 54 | AUTORIZ. DEP. VEHICULOS MOTOR COMPETICIONES DEPOR. | 2 MESES | 17 | 44 |
| 55 | MODIFICACION DE TRAZADO Y PERMUTA VIAS PECUARIAS | 9 MESES | 101 | 174 |
| 56 | OCUPACIONES TEMPORALES EN VIAS PECUARIAS | 6 MESES | 108 | 75 |
| 57 | APROVECH. SOBRESANTES EN VÍAS PECUARIAS | 3 MESES | 67 | 24 |
| 58 | LICENCIAS DE CAZA | 3 MESES | 3 | 89 |
| 59 | LICENCIAS DE PESCA | 3 MESES | 3 | 89 |
| 60 | DILIGENCIADO DE LIBROS REG. DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA | 3 MESES | 40 | 51 |

| TIPO DE PROCEDIMIENTO | | PLAZO LEGAL DE RESOLUCIÓN | DURACIÓN MEDIA DE LA TRAMITACIÓN (DIAS) | ANTICIPACIÓN MEDIA EN LA RESOLUCIÓN (DIAS) |
|-----------------------|---|---------------------------|---|--|
| 62 | CERTIF. VIABILIDAD AMBIENTAL PROYECTOS FINANCIADOS POR LA UE | 3 MESES | 25 | 67 |
| 64 | INFORME AMBIENTAL SOBRE PLANES RESTAURACIÓN MINERA | 3 MESES | 63 | 29 |
| 65 | INFORME AMBIENTAL PROC. CALIFICACIÓN DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS (RAMINP) | 3 MESES | 27 | 65 |
| 66 | INFORME INCIDENCIA AMBIENTAL UTILIZACIÓN DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO | 2 MESES | 53 | 8 |
| 67 | INFORME INCIDENCIA AMBIENTAL PLANEAMIENTO Y ORDENACIÓN TERRITORIO | 3 MESES | 73 | 18 |
| 68 | AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN EMISORA DE GASES EFECTO INVERNADERO | 3 MESES | 69 | 22 |

Los procedimientos nº 35, 37 y 51 no han sido resueltos en el plazo legal de resolución por causas no imputables al Instituto, ya que, la tabla refleja los datos sin integrar la paralización del procedimiento debido a trámites previos a realizar por el solicitante.

LICENCIAS DE CAZA Y PESCA

Por el volumen de trabajo que generan al Instituto conviene dedicar un capítulo aparte a las licencias de caza y pesca.

Se indica en la tabla resumen siguiente el número de licencias de caza y pesca emitidas en el año 2004. No obstante, debe tenerse en cuenta que los meses de enero, febrero y marzo, la emisión de licencias no correspondía todavía al Instituto puesto que su actividad comenzó el día 1 de abril de 2004.

LICENCIAS DE CAZA Y PESCA EMITIDAS EN EL AÑO 2004

| mes | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | Total general |
|----------------|-------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------------|---------|-----------|-----------|---------------|
| CAZA CON ARMAS | 755 | 620 | 952 | 1.723 | 4.637 | 11.752 | 9.276 | 11.076 | 3.568 | 3.019 | 1.197 | 583 | 49.158 |
| CAZA SIN ARMAS | 10 | 5 | 9 | 12 | 19 | 35 | 53 | 95 | 30 | 44 | 10 | 7 | 329 |
| PESCA | 6.589 | 8.536 | 9.892 | 8.601 | 8.238 | 9.230 | 7.042 | 7.190 | 4.476 | 3.970 | 3.578 | 4.513 | 81.855 |
| Total general | 7.354 | 9.161 | 10.853 | 10.336 | 12.894 | 21.017 | 16.371 | 18.361 | 8.074 | 7.033 | 4.785 | 5.103 | 131.342 |

5.- PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.

5.1 Elaboración y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2004.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, y siguiendo las instrucciones dictadas por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, el Instituto elaboró el anteproyecto de presupuesto, el programa de actuación, inversiones y financiación y el resto de la documentación complementaria del mismo.

En este sentido, la Disposición Adicional séptima de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto, autoriza al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo para aprobar todas las modificaciones presupuestarias que sea necesario realizar en el Departamento de Medio Ambiente para la dotación inicial del presupuesto del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en el ejercicio 2004.

Asimismo, la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 25/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2004, señala que los créditos necesarios para financiar las operaciones del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, tras su constitución, se encuentran recogidos en las dotaciones que figuran en el presupuesto del Departamento de Medio Ambiente, y se habilita al titular del Departamento de Economía para autorizar las operaciones de modificación y consolidación presupuestaria pertinentes para la instrumentación contable de la dotación económica inicial y de los recursos económicos y financieros del Instituto para el año 2004.

El Consejo de Dirección del Instituto, constituido el 26 de enero de 2004, acordó la distribución del Presupuesto para el año 2004, y la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente remitió al Departamento de Economía las propuestas de modificación presupuestaria en los créditos del Departamento de Medio Ambiente que resultaran necesarias para iniciar la actividad del Instituto.

Una parte de los créditos propuestos para el Instituto corresponden a dotaciones de gastos de personal del Departamento de Medio Ambiente que han sido adscritas al Instituto. Por esta razón una parte de las modificaciones presupuestarias previstas se han ido realizando conforme se ha ido produciendo la efectiva adscripción de plazas y personal, quedando los créditos correspondientes al estado de gastos del Instituto en situación de no disponibles hasta la materialización del traspaso de personal.

Una vez se aprobó por el Consejo de Dirección del Instituto la dotación inicial y realizadas las modificaciones presupuestarias pertinentes por el Departamento de Medio Ambiente se propuso al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo la aprobación de la dotación económica inicial y los recursos económicos y financieros del Instituto.

De este modo, mediante la Orden de 29 de marzo de 2004, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo se aprueba la dotación económica inicial del Instituto y los recursos que aparecen en el Anexo de la referida orden. Los estados de dotaciones y recursos aparecen equilibrados por un importe de 4.819.332,96 Euros según el siguiente detalle.

| PRESUPUESTO DE GASTOS | | PRESUPUESTO DE INGRESOS | |
|------------------------------|---------------------|-------------------------------------|---------------------|
| Gastos de personal | 1.665.381,96 | Tasas | 1.800.000,00 |
| Gastos en bienes y servicios | 489.350,00 | Transferencias corrientes (DGA) (1) | 1.140.000,00 |
| Inversiones reales | 2.664.601,00 | Transferencias de capital (DGA) (2) | 1.879.332,96 |
| TOTAL | 4.819.332,96 | TOTAL | 4.819.332,96 |

(1) Con cargo a la aplicación presupuestaria 19.01.442.1.440.00 A

(2) Con cargo a la aplicación presupuestaria 19.01.442.1.740.00 A

5.2. Evolución y ejecución del presupuesto de 2004.

Con datos generales, se detallan a continuación dos cuadros que reflejan cual ha sido la evolución y ejecución del Presupuesto del Instituto a lo largo del ejercicio 2004.

INGRESOS

| Concepto Ingreso | Previsión Presupuesto 2004 | Disminución previsión ingresos por RC ppto. Gastos | Previsión Menores ingresos | Totales previstos definitivos | Derechos Reconocido | Ejecución en porcentaje. |
|---------------------------|----------------------------|--|----------------------------|-------------------------------|---------------------|--------------------------|
| Tasas | 1.800.000,00 | | 350.000,00 | 1.450.000,00 | 1.542.675,61 | 106,39% |
| Transferencias corrientes | 1.140.000,00 | 536.861,49 | | 603.138,51 | 603.138,51 | 100,00% |
| Transferencias de capital | 1.879.332,96 | 379.332,00 | | 1.500.000,96 | 1.500.000,00 | 100,00% |
| Intereses bancarios | | | | | 3.802,06 | |
| Totales | 4.819.332,96 | 916.193,49 | 350.000,00 | 3.553.139,47 | 3.649.616,18 | 102,72% |

GASTOS

| Concepto y fechas de los movimientos | Presupuesto | RC | RC/ | Bajas por menores ingresos de tasas | Total presupuesto | Obligaciones reconocidas | Porcentaje de ejecución |
|--------------------------------------|--------------|--------------|------------|-------------------------------------|-------------------|--------------------------|-------------------------|
| Capítulo I | 1.665.381,96 | | | | 1.242.777,14 | 1.222.154,12 | 98,34% |
| 15.05.04 | | 900.000,00 | | | | | |
| 06.09.04 | | | 134.095,18 | | | | |
| 22.09.04 | | | 105.000,00 | | | | |
| 29.11.04 | | | 61.300,00 | | | | |
| 20.12.04 | | | 177.000,00 | | | | |
| Capítulo II | 489.350,00 | | | | 375.093,33 | 374.857,56 | 99,94% |
| 15.04.04 | | 240.000,00 | | | | | |
| 06.09.04 | | | 340,97 | | | | |
| 13.11.04 | | 61.300,00 | | | | | |
| 17.12.04 | | | 61.300,00 | | | | |
| 20.12.04 | | | 7.000,00 | | | | |
| 20.12.04 | | | 118.402,36 | | | | |
| 20.12.04 | | 1.300,00 | | | | | |
| 20.12.04 | | | 1.300,00 | | | | |
| Capítulo VI | 2.664.601,00 | | | | 1.935.269,00 | 1.425.374,03 | 73,65% |
| 15.04.04 | | 379.332,00 | | | | | |
| 16.11.04 | | | | 350.000,00 | | | |
| TOTAL | 4.819.332,96 | 1.581.932,00 | 665.738,51 | 350.000,00 | 3.553.139,47 | 3.022.385,71 | 85,06% |

6.- OTRAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO.

La actividad principal del Instituto es la tramitación y resolución de los distintos tipos de procedimientos que figuran en el Anexo I de su Ley de creación.

No obstante, como actividad complementaria del Instituto, y para poder cumplir con los objetivos del mismo, la Entidad ha realizado distintas actuaciones de colaboración, divulgativas y formativas con distintos sectores de la actividad económica y con otras administraciones públicas.

6.1 Convenios con otras Corporaciones de Derecho Público e Instituciones.

Considerando la gran diversidad de tipología y número de procedimientos administrativos y evacuación de informes de contenido ambiental que constituye la actividad del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, unido a la importante complejidad técnica que muchos de ellos llevan aparejada, se han suscrito varios convenios con distintos Colegios Profesionales, Instituciones y colectivos radicados en Aragón, con la finalidad de mejorar los cauces de participación de los distintos colectivos en los procedimientos administrativos de contenido medioambiental, así como la realización de informes por los miembros de su colectivo de forma que faciliten una eficaz y rápida adopción de decisiones.

Para el eficaz desarrollo de los Convenios, se han constituido las correspondientes Comisiones de Seguimiento con una composición paritaria entre el Instituto y representantes del Colegio Profesional o Institución.

Se relacionan a continuación los Convenios suscritos, con indicación de la fecha de firma y la vigencia de cada uno de ellos.

| Denominación del Convenio | Fecha firma | Vigencia |
|---|-------------|------------|
| Convenio de Colaboración INAGA- Universidad de Zaragoza para la realización de estudios e informes en materia de medio ambiente. | 31/03/2004 | 31/12/2004 |
| Convenio de colaboración INAGA-Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja para la realización de estudios e informes en materia de medio ambiente. | 16/06/2004 | 31/12/2007 |
| Convenio de colaboración INAGA-Colegio Oficial de Químicos de Aragón y Navarra para la realización de estudios e informes en materia de medio ambiente. | 16/06/2004 | 31/12/2007 |
| Convenio de colaboración INAGA-Colegio Oficial de Ingenieros de Montes. | 16/06/2004 | 31/12/2007 |
| Convenio de colaboración INAGA-Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales. | 16/06/2004 | 31/12/2007 |
| Convenios de colaboración INAGA-Colegios Oficiales de Veterinarios de las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza. | 16/06/2004 | 31/12/2007 |
| Convenio de colaboración INAGA-Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Teruel. | 16/06/2004 | 31/12/2007 |
| Convenio de colaboración INAGA-Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Zaragoza. | 16/06/2004 | 31/12/2007 |
| Convenio de colaboración INAGA-Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón. | 16/06/2004 | 31/12/2007 |
| Convenio de colaboración INAGA-Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Aragón. | 05/10/2004 | 31/12/2007 |
| Convenio de colaboración INAGA-Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco. | 05/10/2004 | 31/12/2007 |

| | | |
|---|------------|------------|
| Convenio de colaboración con la Empresa FMC-FORET SA para la promoción de nuevas técnicas de producción más sostenible en Aragón. | 30/09/2004 | 31/12/2006 |
|---|------------|------------|

6.2 Otras actividades

Finalmente, al margen de la actividad ordinaria llevada a cabo por la Dirección del Instituto, se detalla un extracto de las principales reuniones mantenidas por la Dirección del Instituto con representantes de distintos sectores de la actividad económica desarrollada en Aragón que se encuentran directamente relacionados con cuestiones medioambientales:

- Reunión y Mesa Redonda con la Confederación Regional de Empresarios de Aragón, celebrada el 16/06/2004, con el título "Medio Ambiente y desarrollo socioeconómico. Nuevos modelos en la gestión ambiental."
- Reunión celebrada el 23 de julio de 2004 con la Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Áridos (ANEFA) para conocer las inquietudes del sector de los áridos en Aragón en relación con el medio ambiente.
- Reunión celebrada el 8 de septiembre de 2004 con la Federación de Empresas Químicas y Plásticas de Aragón, y en concreto, con el Comité Directivo de dicha Federación y representantes de 25 empresas del sector.
- Reunión celebrada el 10 de septiembre de 2004 con el objetivo de intercambiar información con el Grupo de Empresas Efecto Invernadero.
- Reunión celebrada el 17 de septiembre de 2004 con el grupo de empresas Emisión de Gases, tanto del sector cogeneración como del sector cerámico.
- Actuaciones de colaboración del Instituto, Diputación General de Aragón, Confederación Hidrográfica del Ebro, IBERCAJA, FUNDACIÓN ENDESA SA y Ayuntamientos de Canfranc, Sallente, Panticosa, Bielsa y Monamuy para la ejecución de actuaciones en los ibones de IP. Arrieles, Respomuso, etc
- Reunión celebrada el 28 de octubre de 2004 con ANEFA para preparar una jornada conjunta con el sector de los áridos.
- Reunión celebrada los días 18 de noviembre y 9 de diciembre de 2004 con la Asociación Forestales de Aragón.
- Reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2004 con la Asociación de Empresas Mineras de Aragón (AEMA).